

Asesoría General de Gobierno

Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Otórgase a la Municipalidad de Los Altos, en concepto de aporte extra no reintegrable, la suma de \$ 31.999.293,12, a pagarse en 2 cuotas consecutivas, siendo la primera cuota de \$ 16.000.000,00, y la segunda cuota de \$ 15.999.293,12, correspondientes a NOV y DIC, destinado al pago del Certificado N° 7, Dirección de Obra Hidráulica, Mtrio. de Agua, Energía y Medio Ambiente de Catamarca, destinado a la ejecución de la obra «Colector Pluvial Barrio Obrero». Infórmase a la Municipalidad que tiene el compromiso de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente: SAF.006- Ju.020 - Prog.97 - Fi.1 - Fu.1.5 - Inc.5 -PP.8 - pp.6 - FFin.1.1 - M.1 - U.Geog.04901 - Unidad Ejecutora: Mtrio. de Gobierno y Justicia y Derechos Humanos.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:23:03

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*